

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2019 00036 00ok

La comunicación remitida por la Superintendencia de Sociedades (Consecutivo 02, expediente digital), se agrega a los autos, debiéndose destacar, que el despacho ya se pronunció sobre el secuestro del inmueble se identifica con folio de matrícula N°50C-1510846 (Cons. 38 *idem*).

En igual sentido al párrafo que antecede, se incorpora el despacho comisorio 059-2019 (fl.181 Cons. 01).

Para finalizar, archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Jc

Firmado Por:

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e25c51b94959f24748155e9f96ef2658e0c3d769f6d3b0957fd8fe23a1a9c02

b

Documento generado en 21/07/2021 01:18:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**